

RESOLUCIÓN , 0620 ,
NEUQUÉN, 11 OCT 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 9233-M-2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra “**EDIFICIO POLIVALENTE POST EMERGENCIA**”; con un Presupuesto Oficial de **\$79.646.361,12** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

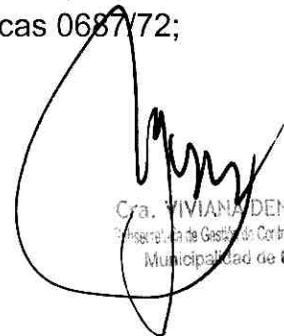
Que la presente obra tiene como objetivo concretar la etapa 2 - programa post emergencia del Edificio Polivalente, completando algunos de los sectores y áreas del mismo. En esta Etapa se desarrollará principalmente un espacio exterior como área recreativa y de juegos infantiles, que estará abierto a la comunidad y generará una amplia superficie de terreno parqueado. También se completará el programa con una Sala de Elaboración de Alimentos, que será apta para personas con celiaquía. Se lo equipara a su vez con la Infraestructura de Sanitarios, Vacunatorio y una cocina Industrial con comedor para abastecer los requerimientos internos y externos y poder producir viandas a distintos establecimientos y/o distribuir según requerimientos sociales. Finalmente se concretarán las terminaciones en el entrepiso sumando nuevas instalaciones sanitarias y oficinas.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 328/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 5.GT.1-1.1.1-6.13.1057;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1673/2022, ratifico lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 6465 – AA 127251;

Que mediante informe N° 216/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal efectuó observaciones al trámite en cuestión, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 170 a fs. R 325 confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0620-22

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra “**EDIFICIO POLIVALENTE POST EMERGENCIA**”;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 170 a R 325 del expediente administrativo OE 9233-M-2021, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra “**EDIFICIO POLIVALENTE POST EMERGENCIA**”; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 79.646.361,12)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 21/2022**, ----- para contratar la obra “**EDIFICIO POLIVALENTE POST EMERGENCIA**”.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén